



RESOLUCIÓN MD N° 1160/25

VISTO:

La Resolución JG N° 621/23 del 29 de septiembre de 2023, por la cual se aprueba la nueva reglamentación del Fondo Solidario, de la Secretaría de Servicios Sociales, del Comité de Inversiones y de los anexos de los beneficios brindados;

CONSIDERANDO:

Que la Junta de Gobierno solicitó a la Mesa Directiva que la Comisión Especial analice una nueva reglamentación, que permita ampliar los beneficios destinados a los beneficiarios adheridos al Fondo Solidario.

Que en esta oportunidad es incumbencia de la Comisión Especial analizar modificaciones al texto ordenado del Fondo Solidario, con el fin de readecuar las resoluciones vigentes.

Que la Junta de Gobierno facultó a la Mesa Directiva, a dictar las resoluciones pertinentes, para adecuar los valores fijados para los beneficios que se brindan a través del Fondo Solidario.

POR TODO ELLO:

LA MESA DIRECTIVA DE FACPCE

RESUELVE:

Artículo 1º: Actualizar los beneficios incorporados en los anexos I al XVI del texto ordenado del Fondo Solidario y de la Secretaría de Servicios Sociales; quedando expresado en el cuadro adjunto los beneficios y sus nuevos valores.

AYUDAS ECONOMICAS	VALORES
Gamma knife - radiocirugía estereotáctica	\$ 1.145.250
Cirugía cardíaca con circulación extracorpórea	\$ 1.361.250
Cirugía endoscópica de columna	\$ 1.361.250
Cirugía de reconstrucción mamaria	\$ 713.250
Cuidados paliativos	\$ 1.080.000
Fertilización asistida	\$ 2.106.000
Incapacidad parcial / total y transitoria /permanente	\$ 1.080.000
Internaciones prolongadas	\$ 713.250
Implante coclear	\$ 1.998.000



Operaciones intracraneanas: tratamiento quirúrgico de aneurismas y traumatismos	\$ 1.361.250
Patologías oncológicas	\$ 1.291.500
Prótesis auditivas – audífonos	\$ 864.000
Prótesis cardiovasculares – Cardiodesfibriladores	\$ 1.426.500
Prótesis cardiovasculares – endoprótesis	\$ 1.426.500
Prótesis cardiovasculares – marcapasos	\$ 864.000
Prótesis cardiovasculares - stent coronario y vascular	\$ 864.000
Prótesis cardiovasculares - válvulas cardíacas	\$ 864.000
Prótesis neuroquirúrgicas - microcoils	\$ 1.426.500
Prótesis neuroquirúrgicas - stent neurovascular	\$ 1.426.500
Prótesis neuroquirúrgicas - válvulas de derivación	\$ 864.000
Prótesis traumatológicas - completa de cadera para reemplazo total	\$ 1.426.500
Prótesis traumatológicas – reemplazo parcial de cadera	\$ 713.250
Prótesis traumatológicas - completa de hombro para reemplazo total	\$ 1.426.500
Prótesis traumatológicas – reemplazo parcial de hombro	\$ 713.250
Prótesis traumatológicas - completa de rodilla para reemplazo total	\$ 1.426.500
Prótesis traumatológicas – reemplazo parcial de rodilla	\$ 713.250
Prótesis traumatológicas - sistema de estabilización de columna	\$ 1.426.500
Prótesis oftalmológicas - lentes intraoculares mono y multifocales	\$ 864.000
Radioembolización para tumores únicos e inoperables	\$ 1.361.250
Trasplante de corazón	\$ 6.673.500
Trasplante de riñón	\$ 3.521.250
Trasplante hepático	\$ 11.686.500
Trasplante de médula	\$ 11.686.500
Trasplante cardiopulmonar	\$ 9.904.500
Trasplante de páncreas	\$ 9.805.500
Trasplante reno-pancreático	\$ 9.805.500
Trasplante de intestino	\$ 15.516.000
Trasplante de huesos	\$ 5.010.750



Trasplantes de córnea	\$ 1.152.000
Tratamiento regional hepático	\$ 936.000
Reemplazo vascular percutáneo - práctica hemodinámica - incluye módulo TAVI	\$ 1.361.250

Artículo 2º: Aplicar los nuevos valores en los casos, cuyo hecho generador se produzca a partir del 01/04/2025.

Artículo 3º: Comuníquese a los Consejos adheridos, regístrese, publíquese y archívese.

Tucumán, 28 de marzo de 2025

Dr. Oscar Fernández
Secretario

Lic. José Ignacio Luis Simonella
Presidente